



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: REC. OF. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - ESPECIALISTA EN IMPUESTOS - MP - EX-2022-120023300- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2022-120023300- -APN-DAC#CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título ESPECIALISTA EN IMPUESTOS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que el mencionado título y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 439 de fecha 31 de octubre de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que asimismo, también las carreras de posgrado deben ser acreditadas conforme lo determina el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 598 de fecha 9 de octubre de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno de derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que la modalidad de dictado de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN IMPUESTOS que propone la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO es presencial, y por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional del título no requieren la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en el informe técnico de evaluación producido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 25 de octubre de 2024, identificado como IF2024-117095133-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN IMPUESTOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN IMPUESTOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-117096296-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
TÍTULO: ESPECIALISTA EN IMPUESTOS

Requisitos de Ingreso:

Sean graduados universitarios del país con título de Abogado o Contador Público.

Ser graduado de universidades extranjeras con títulos equivalentes.

En el caso de alumnos extranjeros, se especificará, al dorso del diploma, que la obtención del título de posgrado no implica la reválida del título de grado y no los habilita para el ejercicio profesional dentro del territorio argentino.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de evaluaciones y requisitos que el Consejo Académico establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de la Especialización, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (LES, Art. 39bis). La admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1						
Introducción a las Finanzas Públicas	Mensual	10	20	-	Presencial	
2						
Introducción al Derecho Tributario	Mensual	10	20	-	Presencial	
3						
Análisis de Impuestos I	Mensual	10	40	1-2	Presencial	
4						
Análisis de Impuestos II	Mensual	10	40	1-2-3	Presencial	
5						
Análisis de Impuestos III	Mensual	10	20	1-2-3-4	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
6						
Procedimiento Tributario Nacional	Mensual	10	50	1-2-3-4-5	Presencial	
7						
Análisis de Impuestos IV	Mensual	10	30	1-2	Presencial	
8						
Procedimiento Tributario Provincial	Mensual	10	30	1-2-7	Presencial	
9						
Regímenes Tributarios	Mensual	10	30	3-4-5-6-7-8	Presencial	
10						
Penal Tributario	Mensual	10	20	3-4-5-6-7-8-9	Presencial	
11						
Institutos Varios y Novedades Impositivas	Mensual	10	20	3-4-5-6-7-8-9-10	Presencial	
12						
Taller de Jurisprudencia	Mensual	10	20	3-4-5-6-7-8-9-10-11	Presencial	
13						
Metodología de la Investigación	Mensual	10	20	3-4-5-6-7-8-9-10-11-12	Presencial	
OTROS REQUISITOS						
Trabajo Final	---	0	50	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN IMPUESTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-120023300-APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO - ESPECIALISTA EN IMPUESTOS - PRESENCIAL -ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.